

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO "ACIRDA"

Resolución N° 0031 del 7 marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indigenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

EVALUACIÓN DE REQUISITOS

El Representante legal de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO "ACIRDA", Representante legal MARIO ISARAMA BARRIGON, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 1.075.021.386 de Alto Baudó (Chocó), se reunió con el comité de contratación con el fin de analizar los documentos de la 1. INVERSIONES FAMO S.A.S, representada legalmente por DAICY VENERABLE ORDOÑEZ IBARGUEN identificada con cédula de ciudadanía No. 26.349.431, para verificar los documentos aportado por dicha fundación, con el objetivo que cumpla con las necesidades que la asociación exige para el proceso de contratación directa, cuyo objeto es: SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADA DE INDUCCIÓN DE UN DÍA, AL NUEVO PERSONAL TRABAJADOR DE LA ASOCIACIÓN ACIRDA, EN FAVOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ADMINISTRADOS POR LA MISMA, EN EL MARCO DEL CONTRTATO GSEDCHOCO-II-012-2024.

 INVERSIONES FAMO S.A.S, NIT. Nro. 900582113-5, DAICY VENERABLE ORDOÑEZ IBARGUEN 				
ITEMS	DESCRIPCION	RESULTADO		
	CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Aportó Carta de presentación de la propuesta conforme al anexo No. 01, debidamente firmada por el representante legal.	X		
2	El oferente aportó el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Chocó, donde se evidencia que en el objeto social es relacionado con el que se pretende contratar. La Empresa tiene más de 5 años de estar constituida y su duración es indefinida.	X		



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO "ACIRDA"

Resolución N° 0031 del 7 marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

	Anexó certificación expedida por el Representante Legal de la empresa conforme los pagos del	AS NOT NOW	THE PARTY OF THE P
3	sistema de Salud, riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	X	
4	El oferente aportó el Certificado de Antecedentes fiscales como persona jurídica y natural de la Contraloría General de la república. La entidad lo verificó.	X	
5	El oferente anexó el Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduria General de la Nación como persona jurídica y natural. La entidad lo verificó.	X	
6	El oferente anexó Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	Х	
7	El proponente anexa certificación, conforme al anexo, indicando bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que no se encuentran incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional.	X	Age
8	Se anexa copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la firma	Х	
9	El proponente anexa fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que se indica a que régimen pertenece.	X	l soft i dessemble



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO

"ACIRDA"

Resolución N° 0031 del 7 marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

EL PROPONENTE 1. INVERSIONES FAMO S.A.S, NIT. Nro. 900582113-5, DAICY VENERABLE ORDOÑEZ IBARGUEN CUMPLE con los documentos exigidos por la asociación

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

En vista que el proponente INVERSIONES FAMO S.A.S, CUMPLE con los requisitos exigidos por la asociación, para el presente proceso de contratación directa; y que la misma satisface los requerimientos del contrato; la representante legal de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO "ACIRDA", MARIO ISARAMA BARRIGON, adjudica dicho proceso de contratación cuyo objeto es: "SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADA DE INDUCCIÓN DE UN DÍA, AL NUEVO PERSONAL TRABAJADOR DE LA ASOCIACIÓN ACIRDA, EN FAVOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ADMINISTRADOS POR LA MISMA, EN EL MARCO DEL CONTRTATO GSEDCHOCO-II-012-2024, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000), y en los términos y condiciones establecidas en el documento previo del proceso contratación.

Para mayor constancia se firma en Quibdó a los 07 días del mes de febrero de 2024, por el representante legal de dicha asociación.

Cordialmente.

FERNANDO MENA ADMINISTRADOR JHONNY SERNA ARIAS
Asesor Jurídico ACIRDA

CONSTANCIA: Luego de lo anterior, al ser consultado el señor representante legal de la Asociación ACIRDA sobre la recomendación dada por el equipo técnico para el Contrato GSEDCHOCO-II-012-2024 de 2024, el mismo

"GOBIERNO CON TRANSPARENCIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ALTO BAUDÓ"

Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrío Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO "ACIRDA"

Resolución N° 0031 del 7 marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

manifestó estar de acuerdo con la recomendación ofrecida y por tanto ordena suscribir el contrato con el oferente analizado en este documento.

MARIO ISARAMA BARRIGON Representante Legal ACIRDA